

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

*Resolución de 15 de abril de 2025, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en el artículo 82 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 27 de enero de 2025, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 24 de marzo de 2025, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, y se nombra para el mismo a la persona funcionaria que figura en el anexo.

La persona seleccionada cumple con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, reúne la formación adecuada y ha desarrollado funciones similares a las del puesto solicitado, acreditando conocimientos en las aplicaciones informáticas necesarias para su desempeño. Se ha valorado su capacidad técnica y conocimientos en gestión documental y organización de archivos de oficina, competencias digitales y herramientas de comunicación para llegar a la ciudadanía, y su formación en materia de gestión de gastos, viajes y dietas. Teniendo en cuenta lo anterior, se ha propuesto por la persona titular del centro directivo como la candidata más idónea para el puesto a la funcionaria referida en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 82 y 74 del Decreto anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el de la circunscripción donde aquel/aquella tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados, desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de abril de 2025.- El Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, P.D. (Orden de 27.1.2025, BOJA núm. 20, de 30.1.2025), la Viceconsejera, Lorena Garrido Serrano.

## A N E X O

DNI: \*\*\*0656\*\*.

Primer apellido: Domínguez.

Segundo apellido: Leonseguí.

Nombre: María Rosario.

Código P.T.: 14581110.

Puesto de trabajo: Secretario/a Viceconsejero/a.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Centro directivo: Viceconsejería.

Centro de destino: Viceconsejería.

Localidad: Sevilla.

00319234